



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00045874- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de la Directora del CePIA, Lic. Carolina Cismondi, de aprobar las ayudantías alumno de Celeste Belén Rossi, Daniel Fernando Isoardi, Dalmira Valeska Ormeño Alvarado, María Paz Herrera Rezzónico, Florencia Belén Duarte, Adriana Gabriela Ramírez, Vanina Mariela Soto, y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones del HCD de esta Facultad N° 112/2019 y 189/2019 oportunamente designan ayudantes alumnos a los antes mencionados.

Que la Resolución N° 14/2020 extiende la ayudantía de la estudiante María Paz Herrera Rezzónico.

Que la Directora del CePIA informa que los ayudantes alumnos han cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente

Que se elevan las actuaciones por parte del CePIA y se solicita certificación correspondiente.

Que en consecuencia corresponde dar por aprobada la ayudantía.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Dar por aprobadas las siguientes ayudantías alumno realizadas por estudiantes en el Área de Registro, Documentación y Archivo del CePIA de la Facultad de Artes, en los períodos que se indican y bajo la responsabilidad de docentes que en cada caso se consigna:

Nombre	DNI	Coordinador/ade Área	Período	Res. HCD
Celeste Belén Rossi	36.091.310	Lic. Carolina Cismondi, Lic. Pablo Spollansky y Dr. Hernán Enrique Bula	06/05/2019 al 05/05/2021	112/2019

Daniel Fernando Isoardi	27.545.376	Lic. Carolina Cismondi, Lic. Pablo Spollansky y Dr. Hernán Enrique Bula	06/05/2019 al 05/05/2021	112/2019
María Paz Herrera Rezzónico	39.937.684	Lic. Carolina Cismondi, Lic. Pablo Spollansky y Dr. Hernán Enrique Bula	06/05/2019 al 05/05/21 y del 06/05/21 al 05/11/2021	112/2019 y 14/2020
Dalmira Valeska Ormeño Alvarado	37.202.754	Lic. Carolina Cismondi, Lic. Pablo Spollansky y Dr. Hernán Enrique Bula	06/05/2019 al 05/05/2021	112/2019
Florencia Belén Duarte	36.407.181	Lic. Carolina Cismondi, Lic. Pablo Spollansky y Dr. Hernán Enrique Bula	12/08/2019 al 11/08/2021	189/2019
Adriana Gabriela Ramírez	332.493.859	Lic. Carolina Cismondi, Lic. Pablo Spollansky y Dr. Hernán Enrique Bula	12/08/2019 al 11/08/2021	189/2019
Vanina Mariela Soto	28949391	Lic. Carolina Cismondi, Lic. Pablo Spollansky y Dr. Hernán Enrique Bula	12/08/2019 al 11/08/2021	189/2019

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, incluir en el digesto electrónico de la UNC, comunicar al CePIA. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar a docentes y posterior remisión al CePIA para notificar a estudiantes.

sp./cbp